

Dirección General de Gestión del Sistema Sociosanitario y del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales

Ciudad Administrativa 9 de Octubre Calle Democracia, 77 · 46018 Valencia www.gva.es



INCREMENTO DE MÓDULOS Y APLICACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN 1/2024

Ante la voluntad de la Vicepresidencia Segunda y Consellería de Servicios sociales, Igualdad y Vivienda de incrementar las cuantías de los módulos económicos de la acción concertada, siempre dentro de las posibilidades presupuestarias, y dada la necesidad de reequilibrar las cuantías de financiación de los módulos de la acción concertada a los costes de prestación del servicio, se ha procedido por parte de la Dirección General de Gestión del Sistema sociosanitaria y del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales, la cual tiene la competencia, a iniciar el procedimiento.

Para llevar a cabo dicho procedimiento:

En primer lugar, respecto a los sectores en los que la Resolución de 21 de junio de 2022, por la que se convocan los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales para el periodo 2022-2026, no prevé un módulo con cuantías revisadas para cada uno de los años de vigencia del concierto, se ha realizado un estudio de incremento de módulo anidado a la variación anual del IPC, aplicando el artículo 20 de la Resolución de convocatoria referido a la *Revisión del módulo,* incrementando la cuantía de los módulos aplicables según la evolución del coste de los bienes y servicios.

En segundo lugar, respecto al sector de atención a personas mayores dependientes, han sido revisados los módulos previstos en la Resolución de convocatoria citada y actualizadas las cuantías de aquellos que han quedado por debajo del incremento del IPC.

En consecuencia y dado que se procede a dictar la «Instrucción relativa a la financiación de los gastos de las entidades concertadas del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales» con la finalidad de esclarecer los conceptos financiables mediante los módulos de acción concertada, de forma excepcional, las entidades con plazas concertadas podrán presentar un anexo a la memoria económica del año 2023 de forma complementaria para justificar los gastos financiables.